

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9830 A CORUÑA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento concursal número 91/2011-L, por auto de 3 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Cordeiro Suárez Villamil, con DNI número 32.124.023-S, con domicilio en C/ Pla y Cancela, 41, A Coruña.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC:

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: D. Alberto García Pombo Fernández.

A Coruña, 3 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110018306-1